

EXPTE Nº : 067/E.M./96.-  
SANCIONADA: 10 de Febrero de 1.996.  
PROMULGADA: 21 de Febrero 96 -  
DECRETO Nº: 130/96 -  
ORDENANZA Nº: 279/HCD/96.-

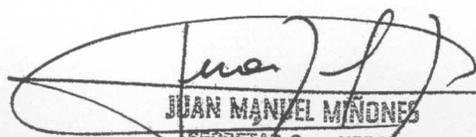
---

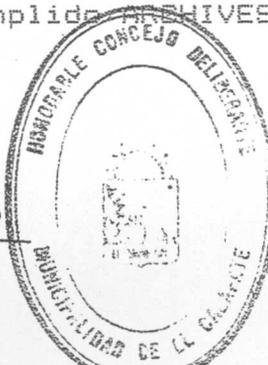
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE  
FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.996, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º).- DEROGUESE en todas sus partes la Ordenanza Nº: 279/95.-
- Art. 2º).- AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a transferir en propiedad los lotes 2B y 3B de la Manzana 9 de El Calafate, a favor de Argentino GUTIERREZ, Olivia GUTIERREZ, Gloria GUTIERREZ, Diana GUTIERREZ y Felix GUTIERREZ, cediéndoles una tercera parte a cada uno de los dos primeros nombrados y otra tercera parte a los tres restantes.-
- Art. 3º).- PREVIO a la transferencia en propiedad deberá formalizarse ante la Municipalidad un Documento mediante el cual los señores Argentino GUTIERREZ, Olivia GUTIERREZ, Gloria GUTIERREZ, Diana GUTIERREZ, Felix GUTIERREZ, expresarán su aceptación a lo establecido por la presente Ordenanza y asumirán cualquier responsabilidad que puedan generar la acción de un tercero.-
- Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel Miñones.-
- Art. 5º).- Tomen conocimiento Secretaría de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
JUAN MANUEL MIÑONES  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



  
JULIAN ELADIO OSORIO  
PRESIDENTE  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :